



**Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R. Nº 54

BUENOS AIRES, 28 OCT 2003

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES DE LA
CIUDAD DE ELDORADO**

REF: Circular DRNº 15/95.
Remitos sin movimiento.

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de ELDORADO provincia de MISIONES y esta Dirección Nacional y lo establecido en la Circular DRNº 15/95.

Considerando la propuesta realizada por parte del Municipio de ELDORADO respecto de los remitos sin movimiento, este Depto. Rentas a mi cargo ha considerado procedente dejar sin efecto lo establecido en el punto "c", último párrafo de la Circular referenciada, que reza de la siguiente manera: " Si, en el transcurso de un día hábil no deba remitirse documentación alguna a la Dirección de Rentas, los Sres. Encargados confeccionarán igualmente los "Remitos" o " Notas de Estilo", cruzándolos con la leyenda "SIN MOVIMIENTO" y los presentarán a la Dirección de Rentas para su intervención". En consecuencia los Registros Seccionales ubicados en la Ciudad de ELDORADO estarán eximidos de presentar Remitos cuando no deban solicitar liquidaciones. No obstante mantendrán la correlatividad numérica de los mismos.

Asimismo cabe destacar que la presente entrará en vigencia a partir de su recepción.

Saluda a Uds. atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y. C. P.
m.c.d.

Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
a/c del Departamento de Rentas